



RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Formación Profesional Específica “CPA Salduie” de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia del representante de la entidad titular del Centro Privado de Formación Profesional Específica “CPA Salduie”, código 50011574, con domicilio en la Avda. Ramón Sainz de Varanda, 1-3 de Zaragoza, solicitando modificación de la autorización para la implantación de los ciclos formativos de grado superior “Imagen - CIS301” y “Sonido - CIS304”.

Vistos los informes emitidos por la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Zaragoza, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, así como la adecuación de las instalaciones a los planos aprobados, y por la Inspección de Educación del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Zaragoza, con relación al equipamiento requerido para impartir dichas enseñanzas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 9 del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Modificar la autorización, con efectos desde el inicio del curso 2013-2014, del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: “CPA Salduie”.

Titular: Fundación CPA-Salduie.

Código: 50011574.

Domicilio: Avda. Ramón Sainz de Varanda, 1-3.

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas que se autorizan:

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR	CAPACIDAD
CIS301 – IMAGEN	2 grupos y 50 pp. ee
CIS304 – SONIDO	2 grupos y 50 pp. ee

Como resultado de la modificación de la autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	CAPACIDAD
CIS302 – PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, RADIO Y ESECTÁCULOS	2 grupos y 60 pp. ee
CIS303 – REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	2 grupos y 60 pp. ee
CIS301 – IMAGEN	2 grupos y 50 pp. ee
CIS304 – SONIDO	2 grupos y 50 pp. ee

Segundo.— La modificación de la autorización no implica concierto educativo para las nuevas enseñanzas autorizadas.

Tercero.— El Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Cuarto.— Dicho Centro continúa adscrito, a efectos administrativos, al I.E.S. “Tiempos Modernos” de Zaragoza.

Quinto.— El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.



Sexto.— Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente resolución.

Séptimo.— Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, y de los artículos 16 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**